



ANUNCIO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL MIJAS-PUEBLO CURSO 2020-2021

A fin de iniciar el proceso de admisión del alumnado en el Centro Educativo Municipal de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de Mijas-Pueblo, se establecen los plazos a continuación indicados.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la Escuela Infantil de titularidad municipal de Mijas-Pueblo se cumplimentarán según el modelo previsto por este Ayuntamiento, facilitado por el propio centro y publicado en la web municipal.

DEL 1 AL 30 DE ABRIL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN
8 DE MAYO Viernes	PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE CADA CENTRO DE LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SOLICITUDES BAREMADAS Y NO ADMITIDAS
DEL 11 AL 22 DE MAYO	TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ALEGACIONES EN EL CENTRO
DEL 8 AL 22 DE MAYO	ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA DE UNIDADES Y PLAZAS
29 DE MAYO Viernes	1º ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2º PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE CADA CENTRO DE LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS
DEL 1 AL 30 DE JUNIO	RECURSOS Y RECLAMACIONES SOBRE LA ADMISIÓN
DEL 1 AL 10 DE JUNIO	MATRICULACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS
DEL 11 AL 17 DE JUNIO	MATRICULACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA DEL CENTRO
18 DE JUNIO Jueves	RENUNCIA DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS QUE NO HAYA SIDO MATRICULADAS
DEL 19 AL 25 DE JUNIO	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN PARA CENTROS CON VACANTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA
DEL 29 DE JUNIO AL 1 DE JULIO	PLAZO DE MATRICULACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE HAYAN RESULTADO ADMITIDAS



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia autenticada del DNI del padre/madre/tutor legal.
- Fotocopia autenticada del libro de familia completo.
- Documento oficial que acredite la fecha de nacimiento del alumno/a o del estado gestación, en su caso.
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar o autorización expresa para su consulta.
- Acreditación de la vida Laboral.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de toda la unidad familiar referida al periodo impositivo inmediatamente anterior (2018). En caso de no estar obligados a presentarla, Certificación de Haberes, Declaración Jurada u otros documentos que permitan aplicar el baremo.
- Certificación expedida por la Administración Pública de discapacidad en algún miembro de la unidad familiar.
- Fotocopia autenticada del Título de Familia Numerosa.
- Certificaciones que acrediten circunstancias socio-familiares que ocasionen grave riesgo para el menor.
- Certificados de la Entidad Titular de Centros de Acogida para víctimas de violencia de género.
- Certificación de víctimas de terrorismo.
- Otra documentación que acredite circunstancias especiales de la unidad familiar.

El Alcalde

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
11/03/2020
21:01:50

José Antonio González Pérez

EL ALCALDE

